

1 **SESION ORDINARIA**

2 **N°66-2022**

3
4 Sesión ordinaria número 66-2022 celebrada por la Federación de Concejos Municipales de
5 Distrito de Costa Rica, al ser las once horas del 19 de agosto del dos mil veintidós, en el
6 Concejo Municipal de Distrito de Cóbano. Con la asistencia de los señores:

7
8 **CONSEJO DIRECTIVO**

9 **PRESIDENTE:** Wilberth Quirós Palma.

10 **VICEPRESIDENTE:** Eliecer Chacón Pérez.

11 **VOCAL 2:** Ulises González Jiménez.

12 **VOCAL 3:** Francisco Rodríguez Johnson.

13 **Y EL FISCAL:** Favio López Chacón.

14
15 **FUNCIONARIA**

16 Valeria Zamora Moya-Departamento Administrativo.

17
18 **AUSENCIAS JUSTIFICADAS**

19 Gustavo Castillo Morales-Secretario, María Acosta Gutiérrez-Tesorerera y Yeudy Ramírez
20 Brenes-Vocal 1.

21
22 **VISITANTES POR INVITACIÓN**

23 **No hubo.**

24
25 **VISITANTES**

26 Esteban Madrigal Quirós-Contador del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique, Deibi
27 Vindas Castro-Inspector y Luz Marina Herrera M-Tesorerera representantes del Concejo
28 Municipal de Distrito de Peñas Blancas.

29
30 **ARTÍCULO I.**

1 **Orden del día**

- 2 Artículo I. Orden del día
3 Artículo II. Apertura de la sesión
4 Artículo III. Comprobación de quórum
5 Artículo IV. Audiencias (atención al público)
6 Artículo V. Lectura y Aprobación del Acta Anterior
7 Artículo VI. Lectura de Correspondencia
8 Artículo VII. Asuntos de trámite Urgentes
9 Artículo VIII. Informe del señor Presidente y Administración
10 Artículo IX. Asuntos Varios (Seguimiento del tema de Cantonato de los Concejos Municipales
11 de Distrito, Seguimiento del proyecto de Ley N°22.612 “REFORMA DEL INCISO B) DEL
12 ARTÍCULO 7 DE LA LEY N°4716 DEL 9 DE FEBRERO DE 1971 LEY DE ORGANIZACIÓN
13 DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL Y SUS REFORMAS”,
14 Presentación de los Carteles para la compra de los bienes duraderos para el fortalecimiento
15 de los Concejos Municipales de Distrito, Definir fecha para realizar la feria con los productos
16 que se dan en cada uno de los Concejos Municipales de Distrito en el Boulevard de la
17 Asamblea Legislativa y Varios)
18 Artículo X. Mociones de los miembros del Consejo Directivo
19 Artículo XI. Acuerdos
20 Artículo XII. Cierre de Sesión

21
22 **ARTÍCULO II.**

23 **Apertura de la sesión**

24 El señor Presidente Wilberth Quirós Palma da los buenos días a los presentes, asimismo,
25 externa su agradecimiento al Intendente López Chacón por su calurosa bienvenida que les ha
26 dado el día de hoy y por la oportunidad de realizar esta sesión en este Distrito. Luego le cede
27 la palabra al Intendente González Jiménez como anfitrión para que nos diga unas palabras.
28 El señor López Chacón toma la palabra, externa las gracias y da la bienvenida a los presentes
29 por estar hoy aquí en esta tierra bendecida por Dios y que nos tiene a todos en una situación
30 algo compleja por el tema presupuestario, pero aun así hay que ser agradecidos porque

1 tenemos la posibilidad de estar con salud, tenemos trabajito y para el pueblo de Cóbano hay
2 bastante trabajo y es una bendición que en muchas zonas del país no tienen esa posibilidad,
3 no tienen la posibilidad de acceder a un trabajo que les dé oportunidad de llevar alimento a sus
4 mesas y a pesar de la situación de Cóbano pues si hay esa oportunidad de empleo y de
5 economía que le permite a las familias estar bien. Asimismo, pide a nuestro Dios padre que en
6 este día las cosas sean dirigidas por él y que nos pueda iluminar para que hagamos nuestro
7 trabajo de la mejor manera, que podamos llevarle la solución a las comunidades que cada uno
8 representamos, con el objetivo de tener un verdadero desarrollo económico y social en
9 nuestros pueblos y que desde la Federación podamos también canalizar las acciones que
10 correspondan para poder darle las herramientas a cada uno de nosotros con el objetivo de
11 hacer nuestro trabajo.

12 El señor Presidente le externa las gracias al señor Intendente López Chacón por sus palabras.
13 Luego da lectura al Orden del Día programado para la sesión de hoy el cual se aprueba en
14 forma unánime.

15

16

17

ARTÍCULO III.

Comprobación de quórum

18 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia, se determina que se cuenta con quórum
19 suficiente, por lo tanto, se puede dar apertura a la sesión.

20

21

22

ARTÍCULO IV.

Audiencias (atención al público)

23 **No hubo.**

24

25

26

ARTÍCULO V.

Lectura y Aprobación del Acta Anterior

27 1. Se procede a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria número 65-2022.

28

29

ACUERDO 1°

1 No existiendo objeciones, ni correcciones, el Consejo Directivo, somete a votación el acta de
2 la sesión ordinaria número 65-2022, todos los presentes la aprueban ratifican en todos sus
3 extremos.

4

5 **2.** Se procede a la lectura del acta de la Sesión Extraordinaria número 29-2022.

6

7

ACUERDO 2°

8

9 No existiendo objeciones, ni correcciones, el Consejo Directivo, somete a votación el acta de
10 la sesión extraordinaria número 29-2022, todos los presentes la aprueban ratifican en todos
11 sus extremos.

12

13 **3.** Se procede a la lectura del acta de la Sesión Extraordinaria número 30-2022.

14

15

ACUERDO 3°

16

17 No existiendo objeciones, ni correcciones, el Consejo Directivo, somete a votación el acta de
18 la sesión extraordinaria número 30-2022, todos los presentes la aprueban ratifican en todos
19 sus extremos.

20

21

ARTÍCULO VI.

22

Lectura de Correspondencia

23 **1.** Oficio N°11895 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de
24 Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República,
25 suscrito por el Licda. Vivian Garbanzo Navarro-Gerente de Área, el cual se detalla a
26 continuación:

27

28

29

30



Al contestar refiérase

al oficio N.° **11895**

15 de julio, 2022
DFOE-LOC-1189

Señor
Wilbert Quirós Palma
Director Ejecutivo
presidente@fecomudi.go.cr
administrativo@fecomudi.go.cr

FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA

Estimado señor:

Asunto: Seguimiento del gasto presupuestado a partir de lo definido en el Decreto Ejecutivo n.° 43589-H modificación del Reglamento al Título IV de la Ley N.° 9635.

La Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.° 9635¹, en su Título IV "Responsabilidad Fiscal", dispone reglas de gestión de las finanzas públicas, con el propósito de lograr que la política presupuestaria garantice la sostenibilidad fiscal. Esta regla fiscal resulta aplicable a los entes y órganos que conforman el Sector Público no Financiero, del cual forma parte la institución que usted representa. Para el año 2022, el parámetro de crecimiento del gasto corriente y gasto total no debe sobrepasar el 1,96% con respecto al año 2021².

El pasado 03 de julio de 2022 se publicó el Decreto Ejecutivo n.° 43589-H³ que reforma los artículos 2, 3, 5, 22 y 25 y deroga los artículos 4 y 11 del Decreto Ejecutivo n.° 41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley n.° 9635 denominado "Responsabilidad Fiscal de la República". Con esta reforma, en el artículo 3 se establece que para la verificación de cumplimiento de la regla fiscal "*al finalizar el ejercicio económico se verificará su cumplimiento comparando el presupuesto final o definitivo con respecto al presupuesto ordinario aprobado del periodo anterior*".

¹ Publicada en el Diario Oficial La Gaceta n.° 225, Alcance n.° 202 del 4 de diciembre de 2018.

² La Contraloría General de la República manifestó en el oficio n.° 21101 (DFOE-FIP-0384-2021) que en el ejercicio de sus competencias, en respeto del marco legal y considerará en la aprobación presupuestaria y en la verificación del cumplimiento de la regla fiscal, el límite de 1,96% tanto para el gasto total (suma del gasto corriente y el gasto de capital), como para el gasto corriente considerado en sí mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 13, 14 y 19 del Título IV de la Ley n.° 9635.

³ Publicado en el Diario Oficial La Gaceta n.° 125 del 03 de julio de 2022.

DFOE-LOC-1189

2

15 de julio, 2022

Al respecto, la Contraloría General de la República entiende que los artículos 20 y 21 del Título IV de la Ley n.º 9635 establecen que la verificación del cumplimiento de la regla fiscal debe realizarse a partir de la liquidación presupuestaria, tomando como base el gasto ejecutado; y siendo consecuente con ello, el pasado 05 de julio presentó a trámite ante el Tribunal Contencioso Administrativo una medida cautelar ante causa (expediente n.º 22-003710-1027-CA), con el propósito de suspender la aplicación del Decreto Ejecutivo n.º 43.589-H. No obstante, siendo que la solicitud de medida cautelar a la fecha se encuentra pendiente de resolución, en cumplimiento del principio de legalidad y mientras la autoridad judicial no disponga lo contrario, corresponde aplicar la base de cálculo definida en el Decreto n.º 43589-H, para la verificación del cumplimiento de la regla fiscal.

A partir de la información registrada en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), se observa que la Federación de Concejo Municipal de Distrito de Costa Rica al día 13 de julio de 2022, ha presupuestado un monto de ₡19,38 millones en gasto total, lo que representa un crecimiento de 157,37% comparado con el gasto total aprobado en el presupuesto inicial del año anterior.

En virtud de que la Federación de Concejo Municipal de Distrito de Costa Rica se encuentra en el límite del parámetro de crecimiento del gasto total (1,96%) permitido por la regla fiscal para el 2022, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo n.º 43589-H, se le advierte que la institución a su cargo no podrá efectuar ninguna variación presupuestaria (presupuestos extraordinarios o modificaciones presupuestarias) para aumentar el gasto total presupuestado.

Finalmente, se le recuerda que conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Ley n.º 9635, el incumplimiento injustificado de la regla fiscal constituye una falta grave contra la Hacienda Pública, y podrá ser sancionada según lo indicado en el artículo 68 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, n.º 7428, sin demérito de lo dispuesto en el artículo 339 del Código Penal.

Atentamente,

Firmado digitalmente por VIVIAN
GARBANZO NAVARRO
Fecha: 2022.07.18 09:47
Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de Area



ICB/SME/mgr

G: 2022000358-40

Contraloría General de la República

T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

La señorita Valeria Zamora Moya, le solicita la palabra al señor Presidente.

El señor Presidente le cede la palabra a la señorita Valeria Zamora Moya.

1 La señorita Valeria Zamora Moya toma la palabra, expresa en cuanto a esta correspondencia
2 básicamente lo que nos quieren decir es que con el presupuesto ordinario y el presupuesto
3 extraordinario que aprobó la Contraloría General de la República da un monto total de
4 ₡19.380.656,50 (Diecinueve millones trescientos ochenta mil seiscientos cincuenta y seis
5 colones con 50/100) el cual tenemos un crecimiento del 157,37% en lo que respecta al gasto
6 total de acuerdo al (1,96) permitido para este año, por lo que nos encontramos al límite de la
7 regla fiscal.

8 **2. Oficio N°12131 de la División de Jurídica de la Contraloría General de la República,**
9 **suscrito por el Lic. Luis Alonso Richmond Portugal-Fiscalizador, División Jurídica, el**
10 **cual se detalla a continuación:**



División Jurídica

Al contestar refiérase
al oficio N° **12131**

20 de julio del 2022
DJ-1604

Señor
Wilberth Quiros Vargas, Presidente
FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO
wquiros@fecomudi.go.cr, info@fecomudi.go.cr

Estimado señor:

Asunto: *Se rechaza consulta por falta de requisitos para su presentación. Caso concreto.*

Se refiere este Despacho a su oficio N° FECOMUDI 123-2022, con fecha 15 de julio de 2022, mediante el cual solicita criterio en razón de conocer cómo actuar para proceder con el pago de los derechos de la colaboradora sin incurrir en un error a la hora de presupuestar el monto requerido y cumpliendo con los requerimientos de la Ley N°9635.

En atención a la consulta planteada, debe advertirse que en el ejercicio de la potestad consultiva de la Contraloría General, regulada en el artículo 29 de la Ley Orgánica (Ley n° 7428 del 4 de setiembre de 1994), el órgano contralor, en el ámbito de sus competencias, atiende las consultas que al efecto le dirijan los órganos parlamentarios, los diputados de la República, los sujetos pasivos y los sujetos privados no contemplados en el inciso b), del artículo 4, de la indicada ley.

Al respecto, el "Reglamento sobre la recepción y atención de consultas dirigidas a la Contraloría General de la República", R-DC-0197-2011 de las 8:00 horas del 13 de diciembre de 2011, establece las condiciones que rigen el trámite y la atención de las consultas ingresadas como parte del ejercicio de la competencia consultiva.

Concretamente, el artículo 8 de dicho Reglamento contempla los requisitos necesarios para la presentación de una consulta ante la Contraloría General de la República, entre los que se citan, en lo de interés, los siguientes:

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgrcr.go.cr
<http://www.cgr.go.cr> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

Artículo 8º—Requisitos para la presentación de las consultas. Las consultas que ingresen para su atención conforme al artículo 29 de la Ley No. 7428, deberán cumplir los siguientes requisitos: (...)

2. Plantearse en términos generales, sin que se someta al órgano consultivo a la resolución de circunstancias concretas propias del ámbito de decisión del sujeto consultante, o que atañen a la situación jurídica del gestionante. (...)

De lo transcrito se desprende con claridad que la consulta, en los términos planteados, no cumple con los requisitos reglamentarios para poder ser admitida ante este órgano contralor. En primer término, debe presentarse en forma general lo cual, no ocurre en el presente caso.

Según lo expuesto en el oficio enviado a este despacho, se desprende fácilmente que estamos frente a un caso concreto donde se exponen una serie de circunstancias específicas sobre el proceder o la metodología que debe utilizar esa institución, en relación con el pago de extremos laborales a una funcionaria, para presupuestar y cumplir con lo establecido en la Ley n° 9635.

Es decir, se solicita criterio para determinar una serie de aspectos concretos que atañen directamente al ámbito de decisión de la administración consultante y que no pueden ser resueltos mediante el ejercicio de la potestad consultiva. Resolver lo que se plantea implicaría para este órgano contralor adoptar, con carácter vinculante, decisiones particulares que no corresponden al ejercicio de la potestad consultiva, sino que vendría a desnaturalizar la función consultiva, que tiene como propósito inicial emitir criterios jurídicos en materia de Hacienda Pública que sirvan de insumo en la toma de decisiones para la Administración Pública consultante, y no como ocurre en la especie donde se expone un caso concreto sobre el pago de las liquidaciones correspondientes a una funcionaria que mantiene una relación laboral por tiempo limitado.

En este sentido, debe mencionarse que una de las principales razones por las cuales la Contraloría General no entra a definir situaciones concretas del sujeto consultante, en el marco del ejercicio de esta función asesora, es no solo porque estaría sustituyendo a quien le compete tomar las decisiones, sino también porque fácilmente podría adoptarlás sin estar suficientemente informada de aspectos esenciales del caso.

3

Como resultado de lo anterior, se concluye que al incumplir su consulta con los requisitos antes establecidos resulta inadmisibile. Así las cosas y, atendiendo a lo regulado en el artículo 9¹ de la misma normativa, se rechaza la presente gestión y se procede a su archivo sin más trámite.

Atentamente,

LUIS ALONSO
RICHMOND
PORTUGUEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
LUIS ALONSO RICHMOND
PORTUGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.07.20 14:45:28
-06'00'



Lic. Luis Alonso Richmond Portuguez
Fiscalizador, División Jurídica
Contraloría General de la República

LARP/LFMM
NI: 19166-2022.
G: 2022002809-1.
Exp: CGR-CO-2022004800

¹En lo de interés se establece: "Se rechazarán de plano y sin más trámite las consultas que no sean competencia de la Contraloría General de la República, las que no hayan sido presentadas por el jerarca en el caso de la administración activa, por el auditor o subauditor internos o del representante legal en caso de sujetos privados, aquellas cuyo objeto principal consista en requerir la resolución de circunstancias concretas que correspondan al sujeto consultante, así como las que se presenten por sujetos que no están legitimados para consultar conforme a lo dispuesto en el artículo 6, párrafo primero, de este reglamento(...)".

1 El señor Presidente dice, esta nota corresponde a la consulta que se le hizo a la Contraloría
2 General de la República, sobre el tema del pago de las prestaciones legales de la
3 Administradora de la Federación.

4 La señorita Valeria Zamora Moya, le solicita la palabra al señor Presidente.

5 El señor Presidente le cede la palabra a la señorita Valeria Zamora Moya.

6 La señorita Valeria Zamora Moya toma la palabra, expresa en relación a lo expuesto por el
7 señor Presidente quiere hacerles un recuento, en la sesión pasada celebrada por esta
8 Federación en el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, el Consejo Directivo tomó el
9 acuerdo de hacerle la consulta a la Contraloría General de la República, sobre cuál podría ser
10 el proceder para realizar el pago de sus prestaciones legales debido a que no se le han podido
11 pagar por la limitante que se tiene con el tema de la regla fiscal, por lo que esta es la respuesta
12 que da la Contraloría General de la República a la consulta realizada por el señor Presidente
13 Quirós.

14 El señor López Chacón dice lo que pasó talvez es que la consulta se hizo muy puntual con
15 solo que diga que es para un funcionario ya es muy directo, tenía que haberse hecho a nivel
16 general.

17 El señor Presidente comenta que para la elaboración de esa consulta se le solicitó apoyo a la
18 Dirección Ejecutiva de la Federación de Municipalidades de Cartago.

19 El señor Rodríguez Johnson dice, pero hay criterios para poder hacer la consulta lo que
20 tenemos que hacer es nada más buscar un Abogado para que haga bien esa consulta.

21 El señor Presidente dice okey, entonces podríamos volver a buscar el apoyo con la Federación
22 de Municipalidades de Cartago para que nos colabore a través de su Abogado ya que ellos si
23 cuentan con Asesoría Legal; otra opción es que en la sesión pasada que se habló de este
24 tema de las prestaciones legales se comentó de talvez incluirlo en el presupuesto ordinario del
25 próximo año, pero se incluirá arriesgando de que se impruebe por el tema de la regla fiscal.

26 El señor Chacón Pérez considera que, si se podría meter en el presupuesto para el otro año,
27 si la Contraloría lo aprueba se paga y si lo imprueba pues buscamos otra forma para ver cómo
28 se paga.

29 El señor López Chacón dice, pero es que si se mete en el presupuesto lo van a improbar.

1 El señor Chacón Pérez expresa, es que de todas maneras nosotros en el presupuesto no
2 vamos a poner puntualmente a quien se le va a pagar, y más bien la Contraloría General de la
3 República obliga a las instituciones a presupuestar para prestaciones legales por cualquier
4 eventualidad.

5 El señor López Chacón dice, lo que pasa es que si se presupuesta ese monto nos estaríamos
6 pasando del 1,96% que es lo que se nos permite crecer y con solo eso sin importar para qué
7 es la plata lo van a improbar.

8 La señorita Valeria Zamora Moya le solicita la palabra al señor Presidente.

9 El señor Presidente le cede la palabra a la señorita Valeria Zamora Moya.

10 La señorita Valeria Zamora Moya toma la palabra, indica que quiere hacer una pequeña
11 aclaración con respecto al porcentaje del cual hace mención el señor López Chacón Pérez,
12 ese porcentaje solamente corresponde para este año, para el próximo año es un 2,56% lo que
13 nos permite crecer en gasto total la regla fiscal.

14 El señor Chacón Pérez dice, bueno, pero ahorita hay un proyecto de ley presentado para
15 excluir a las Federaciones Municipales de la regla fiscal talvez haya ese cambio para que se
16 les deje de aplicar.

17 El señor López Chacón propone que se analice bien y no se presente en el presupuesto,
18 porque ya advirtieron de que si nos pasamos de la regla fiscal no lo van aprobar y nos
19 disponemos hasta de que nos imprueben el presupuesto y si nos imprueban el presupuesto
20 tendríamos que trabajar con un presupuesto ajustado.

21 El señor Presidente dice, entonces busquemos apoyo con alguna Asesoría para que se nos
22 dé un criterio de cuál es el proceder para realizar pagos de las prestaciones legales.

23 Los señores presentes dicen que están de acuerdo.

24 El señor Presidente expresa, entonces estando todos de acuerdo se procede a tomar el
25 acuerdo.

26

27

ACUERDO 2°

28 Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, autorizar al señor
29 Wilberth Quirós Palma-Presidente de esta Federación para que busque apoyo con alguna

1 Asesoría, con el fin de que se nos brinde un criterio en relación a cuál sería el proceder para
2 realizar el pago de prestaciones legales. **ACUERDO FIRME.**

3 **3. Oficio MICITT-DVT-OF-373-2022 del Despacho del Viceministro del Ministerio de**
4 **Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, suscrito por Orlando Vega**
5 **Quesada-Viceministro de Telecomunicaciones, el cual se detalla a continuación:**



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES
VICEMINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES
DESPACHO DEL VICEMINISTRO

San José, 19 de julio de 2022
MICITT-DVT-OF-373-2022

Señor
Wilberth Quirós Palma.
Director Ejecutivo
Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica (FECOMUDI)
S.O.

Estimado Señor:

Sirva la presente para extenderle un cordial saludo. Escribo con el propósito de reforzar el proceso de articulación, coordinación y diálogo entre los gobiernos locales del país y el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT).

Es evidente que los servicios de telecomunicaciones resultan indispensables para seguir realizando actividades habituales como estudiar y trabajar. El despliegue de dichos servicios requiere de la construcción de infraestructura de soporte, proceso que involucra un conjunto de elementos técnicos para que los servicios puedan ser prestados de la mejor forma a las personas.

Precisamente con el propósito de brindar asesoría y acompañamiento a los gobiernos locales en este tema técnico y específico, durante los últimos años en MICITT se ha presidido la *Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones*, que está conformada por el o la representante del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) y el MICITT, creada mediante el Decreto Ejecutivo N° 36577-MINAET y reformada mediante el Decreto Ejecutivo N° 38366-MICITT.

Como parte de esta asesoría y acompañamiento, muchos gobiernos locales han realizado precisiones a sus reglamentos de construcción de infraestructura de telecomunicaciones, o han decidido utilizar el Reglamento de Construcciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU). Sin embargo, para el mes de octubre del año 2021, según el informe denominado "*Valoración de Reglamentos Municipales para Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones*" existían importantes contrastes, pues mientras 16 gobiernos locales contaban con un reglamento técnico preciso, que ya atendía las recomendaciones realizadas, existían 6 gobiernos locales que no contaban con un reglamento (el informe completo puede consultarse en la siguiente dirección: <https://www.micitt.go.cr/wp-content/uploads/2022/06/Informe-Revisio%CC%81n-reglamentos-2021.pdf>).



Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
Zapote, 200 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA, Apartado Postal: 5589.1000
Tel. 2539-2283 / Fax: 2257-8765

Correo Electrónico: secretaria.telecom@micitt.go.cr / www.micitt.go.cr



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES
VICEMINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES
DESPACHO DEL VICEMINISTRO

A esta realidad nacional se suma la reciente publicación de la Ley N°10.216, denominada *Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica*, el día 08 de junio de 2022, en el Diario Oficial La Gaceta N° 106. Al respecto la ley establece en su artículo 4 que:

El Poder Ejecutivo, a través del rector de Telecomunicaciones, con los criterios técnicos correspondientes, establecerá vía reglamento las disposiciones técnicas relacionadas con el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, las cuales deberán ser acatadas por todas las municipalidades del país.

Por tanto, me permito informar que hemos iniciado el proceso de elaboración de los criterios técnicos correspondientes, tal como lo establece la ley. Consciente del papel tan relevante que tiene la federación por usted representada le invito a formar parte de este proceso, para ello me permito solicitarle un contacto técnico, con el cual podamos mantener una comunicación operativa con respecto al avance de este proceso que, de acuerdo con el transitorio III, deberá estar finalizado en un periodo de seis meses. Por favor, puede hacer llegar la información solicitada a la dirección expediente_pait@telecom.go.cr. Así mismo, le agradezco si, en el marco de sus competencias, puede instar y motivar a las municipalidades que forman parte de su federación para que participen activamente.

En caso de consultas puede comunicarse directamente con el Despacho al correo electrónico: secretaria.telecom@micitt.go.cr, o al teléfono 2211-1299. En caso de consultas de carácter técnico, por favor, puede contactar al Gerente de Redes de Telecomunicaciones, Ing. Elídir Moya Rodríguez al correo electrónico elidier.moya@micitt.go.cr, o bien al teléfono 2211-1214.

Quedo atento a su respuesta y agradezco su apoyo. Me despido confiando en que en el corto plazo nuestro trabajo articulado tendrá resultados en beneficio de los y las habitantes.

Cordialmente,

ORLANDO JOSUE VEGA QUESADA
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
ORLANDO JOSUE VEGA
QUESADA (FIRMA)
Fecha: 2022.07.20 10:16:49
+06'00'

Orlando Vega Quesada
Viceministro de Telecomunicaciones

CC: Archivo
Carlos Enrique Alvarado Briceño, Ministro. MICITT.
Francisco Troyo Rodríguez, Director de Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones, MICITT.
Cynthia Morales Herra, Directora de Concesiones y Normas en Telecomunicaciones. MICITT
Walther Herrera Cantillo, Director General de Mercados. SUTEL
Juan Gabriel García, Dirección General de Mercados. SUTEL
Marietta Montero Zúñiga, Directora. Dirección General de Valoraciones Administrativas y Tributarias.
Expediente Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones



Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
Zapote, 200 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA, Apartado Postal: 5589.1000
Tel. 2539-2283 / Fax: 2257-8765

Correo Electrónico: secretaria.telecom@micitt.go.cr / www.micitt.go.cr

1 El señor Presidente dice, en referencia a esta nota se les informa que, a fin de cumplir con lo
2 solicitado, se remitió mi contacto como Presidente y el de la señorita Valeria Zamora Moya
3 como Administradora, ambos representantes de la Federación.

4 **4. Oficio N°13483 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de**
5 **Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República,**
6 **suscrito por las señoras M.Sc. Yorleny Rojas Ortega-Gerente de Área a.i. y Licda. Sujey**
7 **Montoya Espinoza-Asistente técnico, el cual se detalla a continuación:**



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

Al contestar refiérase
al oficio N.° **13483**

17 de agosto, 2022
DFOE-LOC-1473

Señor
Wilbert Quirós Palma
Director Ejecutivo
presidente@fecomudi.go.cr
administrativo@fecomudi.go.cr
FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA

Estimado señor:

Asunto: *Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional que deben atender las instituciones sujetas a aprobación externa para la presentación de los Presupuestos Iniciales 2023*

La Contraloría General como órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia superior de la Hacienda Pública, y de conformidad con las potestades constitucionales y legales en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y 18 de la Ley N.° 7428 y otra normativa jurídica, al Órgano Contralor le corresponde, entre otros, el deber y la atribución de examinar, aprobar o improbar los presupuestos de las municipalidades e instituciones autónomas.

En línea con lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1, 4, 12, 19 y 24 de su Ley Orgánica¹, es el órgano rector del Sistema de Control y Fiscalización Superiores de la Hacienda Pública y le confiere las facultades para emitir disposiciones, normas, políticas y directrices de acatamiento obligatorio por

¹ Ley n.° 7428 del 4 de noviembre de 1994.



DFOE-LOC-1473

2

17 de agosto, 2022

parte de las instituciones públicas, para el ejercicio de sus competencias y para el uso correcto de los fondos públicos.

El ordenamiento de control y fiscalización superiores de la Hacienda Pública, está conformado por el conjunto de normas que regulan la competencia, la estructura, la actividad, las relaciones, los procedimientos, las responsabilidades y las sanciones derivadas de la fiscalización necesarios para ésta y, cuya finalidad se dirige a garantizar la legalidad y la eficiencia de los controles internos y del manejo de los fondos públicos en las instituciones sobre las cuales tiene jurisdicción el Órgano Contralor².

Por ello se considera relevante que haga de conocimiento a quien considere a lo interno de la institución, el contenido de este oficio, el cual incluye las indicaciones y demás documentos que su representada debe completar y custodiar para la presentación de los presupuestos iniciales 2023, mencionados de seguido disponibles y se encuentran publicados desde el 08 de agosto de 2022³ en el siguiente enlace de la página electrónica de la Contraloría General.

<https://www.cgr.go.cr/05-tramites/aprob-presup/ap-sujetas-aprob-ext.html>

- Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional.
- Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República
- Modelo de guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplirse en la formulación del presupuesto inicial y sus variaciones, de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República
- Modelo de guía interna para la verificación de requisitos que deben cumplir los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República en el Plan Anual
- Indicaciones generales para el llenado de la certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República
- Proyectos de inversión pública que por su monto deben suministrar la información a la Contraloría General de la República
- Plantilla para la elaboración del Detalle de Origen y Aplicación de Recursos

² Artículos 10 y 11 de la Ley n.º 7428.

³ Comunicados al digitador, validador registrados por su representada ante la CGR, mediante el correo electrónico presupuesto-iaf@cgr.go.cr de Área para la Innovación y el Aprendizaje en la Fiscalización (IAF) el 09 de agosto de 2022.



DFOE-LOC-1473

3

17 de agosto, 2022

- Plantilla para presentación de la información Plurianual

Referente a este último punto, es importante señalar que el documento anexo con los requerimientos indicados de información plurianual se considerará como **requisito indispensable para la aprobación presupuestaria**, con fundamento en lo establecido en la Constitución Política y las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público. Razón por la cual **en caso de no presentación del documento, presentación incompleta, con errores o sin acuerdo de conocimiento por parte del Jerarca tendrá como consecuencia la improbación total del documento presupuestario sujeto a aprobación externa.**

En caso de archivo sin trámite con efecto de improbación o improbación del presupuesto inicial, la información plurianual **deberá ser presentada en el primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la Contraloría General, la cual de igual forma que en los presupuestos iniciales debe ser conocida por el Jerarca Institucional.**

Adicionalmente, para el trámite de **todos los presupuestos extraordinarios** ante la Contraloría General deberá presentarse la plantilla con la información plurianual actualizada, conocida por el Jerarca.

Asimismo, se les **solicita en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles**, contados a partir del conocimiento de este comunicado: **a)** brindar el respectivo acuse de recibido del presente oficio, y **b)** la transcripción del lineamiento interno donde se giraron las instrucciones a los departamentos financieros, de presupuesto y de planificación para cumplir con lo estipulado en los documentos remitidos; todo lo anterior expedido por parte del Jerarca Administrativo.

Finalmente, se les recuerda que las actuaciones que se realicen en las distintas fases del proceso presupuestario deberán ser debidamente respaldadas, documentadas y conservadas en expedientes administrativos elaborados de manera física o digital. Estos expedientes deberán estar disponibles y ser de fácil acceso para todos los sujetos interesados. La conformación, custodia y manejo de los citados expedientes es responsabilidad exclusiva de la administración, como parte de sus obligaciones en materia de control interno y cumplimiento de principios constitucionales de legalidad, transparencia, publicidad, rendición de cuentas, evaluación de resultados y de libre acceso a los departamentos e información administrativa de interés público.



DFOE-LOC-1473

4

17 de agosto, 2022

En la coyuntura actual, por razones de salud pública y para **disminuir el riesgo de contagio del Coronavirus (COVID-19)**, adquiere especial relevancia la presentación de los documentos solicitados por medio del correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr, utilizando documentos con firma digital⁴, los cuales tienen la misma validez que los físicos firmados, o en su defecto, presentar los documentos que no sea posible tramitarse por medio digital, en la plataforma de servicios, ubicada en la planta baja del edificio principal del Órgano Contralor.

Atentamente,



Firmado digitalmente por YORLENE
ROJAS ORTEGA
Fecha: 2022-08-17 09:28

M.Sc. Yorlery Rojas Ortega
Gerente de Área a.i.

Firmado digitalmente por SUJEY
MIREYA MONTOYA ESPINOZA
Fecha: 2022-08-17 09:31

Licda. Sujey Montoya Espinoza
Asistente Técnico

AMCH/mgr

Ci: Expediente Electrónico

G: 2022000386-54

⁴ Ver el capítulo III de la Ley de certificados, firmas digitales y documentos electrónicos, n. ° 8454, de 30 de agosto de 2005.

Se toma nota.

1 **ARTÍCULO VII.**

2 **Asuntos de trámite Urgentes**

3 **No hubo.**

4

5 **ARTÍCULO VIII.**

6 **Informe del señor Presidente y la Administración**

7 **1. El señor Presidente da su informe menciona que es breve:**

8 **a)** El señor Presidente expresa, en cuanto a su informe a pesar de que la señorita Valeria
9 Zamora los mantiene muy informados del trabajo que se hace desde la Federación,
10 también da como informe que el día de ayer sostuvimos una reunión con algunos
11 representantes de la Embajada de Panamá, el tema abordado fue comentar sobre posibles
12 financiamientos para pasantías culturales con Panamá, la verdad que la reunión de ayer
13 fue un primer acercamiento con la Embajada, no hubo ningún compromiso.

14 La señorita Valeria Zamora Moya le solicita la palabra al señor Presidente.

15 El señor Presidente le cede la palabra a la señorita Valeria Zamora Moya.

16 La señorita Valeria Zamora Moya toma la palabra, expresa que talvez para agregar un
17 poco a lo aquí expuesto por el señor Presidente, en la reunión también se hablaron temas
18 como, la Agricultura, Ganadería, Educación y Turismo, al finalizar la reunión los
19 representantes de dicha Embajada solicitaron que cada Intendencia mande una nota por
20 escrito, donde indiquen algunos tipos de cooperación que ofrece cada Intendencia como
21 por ejemplo, grupos culturales para intercambio de culturas, agricultura, además en la nota
22 deben indicar el perfil de la Intendencias (población, ubicación geográfica, entre otros), y
23 esa nota me la hacen llegar cada uno para remitirla a la Embajada, posterior a haber
24 enviado todas las notas se estará fijando dos posibles fechas para reunirnos de manera
25 presencial con el Embajador de Panamá; algo que dejaron claramente, es que ellos sirven
26 como puente entre Costa Rica y Panamá para lo que es alianzas.

27 El señor Presidente dice exacto la nota básicamente la pueden elaborar basándose en qué
28 dirección creen ustedes que la Embajada les pueda brindar cooperación.

29 El señor Rodríguez Johnson, pregunta ¿En cuanto a cooperaciones que tengan que ver
30 con costos ellos los asumen?

1 El señor Presidente responde, de acuerdo a lo que entendió, ellos asumen posibles costos,
2 pero por ejemplo si ellos tienen un evento relevante en Panamá que el Gobierno como tal
3 ya tiene.

4 El señor Chacón Pérez también comenta sobre la reunión, expresa que él se sintió un poco
5 mal porque solo habíamos cuatro Intendencias en la reunión y al final terminamos
6 conectados nada más dos Intendencias Peñas Blancas, Tucurrique y la señorita Valeria,
7 había más personas conectadas por parte de la Embajada que por parte de la Federación,
8 eso demuestra que no hay interés, más si la audiencia se solicita para todos.

9 El señor Presidente dice que concuerda con el señor Chacón Pérez, sin embargo, como
10 era el primer acercamiento vamos a creer que en la Presencial si vamos a asistir todos.

11 El señor Rodríguez Johnson expresa, está muy buena la observación.

12 La señorita Valeria Zamora Moya le solicita la palabra al señor Presidente.

13 El señor Presidente le cede la palabra a la señorita Valeria Zamora Moya.

14 La señorita Valeria Zamora Moya toma la palabra indica que por lo general siempre les ha
15 dicho en caso de que alguno de ustedes no pueda participar de las audiencias pueden
16 designar algún representante.

17 **2. La señorita Valeria Zamora-Encargada de la Administración de la Federación, da**
18 **lectura al informe de labores:**

19 **a) INFORME**

20 **Área Administrativa Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica**

21 **Señores**

22 **Intendentes Municipales**

23 **Gustavo Castillo Morales-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.**

24 **Favio López Chacón-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.**

25 **María Acosta Gutiérrez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Colorado.**

26 **Francisco Rodríguez Johnson-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto.**

27 **Yeudy Ramírez Brenes-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde.**

28 **Ulises González Jiménez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera.**

29 **Eliecer Chacón Pérez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas.**

30 **Wilberth Quirós Palma-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique.**

1 Estimados señores:

2

3 Es muy grato para mí presentar a sus estimables personas el informe de actividades y labores
4 llevadas a cabo en el mes de julio.

5 ✓ Detalle del estado de Cuenta Corriente (BNCR), con fecha del 30/06/2022 al 29/07/2022
6 contando con un total de ¢23.213.546,37 el cual se refleja el depósito del segundo trimestre
7 del aporte económico del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, el depósito del II
8 trimestre del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde, el depósito del segundo pago del
9 aporte económico del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes y el depósito de enero a
10 junio del aporte económico del Concejo Municipal de Distrito de Colorado, correspondientes
11 al año 2022.

12 ✓ El día 12 de julio del presente año, se envió a la Contraloría General de la República (CGR),
13 el Informe de Ejecución correspondiente al mes de junio del ejercicio económico 2022.

14 ✓ El día 12 de julio del presente año, se le envió OFICIO.FECOMUDI 115-2022, vía correo
15 electrónico a las Intendencias Municipales, con solicitud de actualización de las
16 especificaciones técnicas del bien duradero que cada Concejo Municipal de Distrito le
17 solicitó a través de un proyecto a esta Federación.

18 ✓ El día 13 de julio del presente año, se envió a la Contraloría General de la República (CGR),
19 el Informe de Evaluación de la Gestión Física y Financiera del Primer Semestre, ejercicio
20 económico 2022.

21 ✓ El día 14 de julio del presente año, se presentó al STAP de Hacienda el Informe de Ejecución
22 del Segundo Trimestre, ejercicio económico 2022.

23 ✓ El día 14 de julio del presente año, se le envió OFICIO.FECOMUDI 121-2022, vía correo
24 electrónico a las Intendencias Municipales y Contadores(as) con solicitud de información
25 para la elaboración del presupuesto ordinario del año 2023 de esta Federación.

26 ✓ El día 19 de julio del presente año, realice una vez más llamada telefónica al Despacho de
27 la Ministra de la Presidencia de la República para consultar por el estado de la solicitud de
28 audiencia que se le realizó mediante OFICIO. FECOMUDI 081-2022 con fecha 19 de mayo
29 del 2022, el cual se me indicó que la solicitud de la audiencia aún está pendiente, pero que
30 tenemos que esperar porque las audiencias aún se encuentran atrasadas.

- 1 ✓ El día 20 de julio del presente año, se le envió vía correo electrónico a las Intendencias
2 Municipales el criterio que brindó el IFAM a la Asamblea Legislativa referente al proyecto de
3 ley expediente N°22.612 "REFORMA DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY N°4716
4 DEL 9 DE FEBRERO DE 1971 LEY DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE FOMENTO
5 Y ASESORÍA MUNICIPAL Y SUS REFORMAS.
- 6 ✓ El día 20 de julio del presente año, se le envió OFICIO.FECOMUDI 124-2022, vía correo
7 electrónico a la Diputada Pilar Cisneros Gallo del Partido Progreso Social Democrático
8 audiencia para abordar el tema de Cantonato de los Concejos Municipales de Distrito con
9 el fin de buscar apoyo para los Cantonatos que están en la Asamblea Legislativa y los que
10 están por presentarse.
- 11 ✓ He estado dando seguimiento en la Asamblea Legislativa a los proyectos de ley:
- 12 • Exp. N°22.643 "*CREACIÓN DEL CANTÓN COLORADO, CANTÓN DUODÉCIMO DE LA*
13 *PROVINCIA DE GUANACASTE*", actualmente se encuentra en Recepción en la
14 Secretaría del Directorio de Plenario, además ya cuenta con el Informe de Técnico de
15 Informes de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa.
 - 16 • Exp. N°23.055 "*CREACIÓN DEL CANTÓN PAQUERA, CANTÓN XIV DE LA PROVINCIA*
17 *DE PUNTARENAS*", se mantiene igual aún no ha sido asignado a ninguna Comisión
18 Legislativa.
 - 19 • Exp. N°23.109 "*CREACIÓN DEL CANTÓN DE CÓBANO*", se mantiene igual aún no ha
20 sido asignado a ninguna Comisión Legislativa.

21 Esperando dejarlos bien informados, de las actividades realizadas, sin otro particular, me
22 despido, pidiendo a Dios bendiciones para su trabajo y familia, se suscribe su segura servidora.

23 Valeria Zamora Moya.

24 Dpto. Administrativo FECOMUDI

25
26 **ARTÍCULO IX.**

27 **Asuntos Varios**

28 **Los presentes retoman los siguientes puntos:**

- 29 I. El señor Presidente indica, en cuanto al seguimiento del tema de Cantonato de los Concejos
30 Municipales de Distrito, quiere felicitar a los compañeros de Puntarenas porque antes de

1 iniciar la sesión los escuchó comentar que la Municipalidad de Puntarenas apoya los
2 Cantonatos de sus Concejos Municipales de Distrito, en el caso de Tucurrique no ha sido
3 fácil, la Alcaldesa no está muy de acuerdo pero de igual manera el trabajo se está haciendo
4 por iniciativa popular, ya se realizó un proceso de recolección de firmas de hecho que el día
5 de ayer se realizó una reunión con la Comisión Procantonato para ver cuantas firmas se
6 recogieron y fueron casi tres mil firmas, prácticamente el cien por ciento (100%) de electorado
7 firmó, además las instituciones como: Asociaciones de Desarrollo, Iglesias, etc., están
8 tomando un acuerdo de manera individual apoyando el Cantonato, estamos creyendo que en
9 un máximo de veintidós días se estará presentando el proyecto en la Asamblea Legislativa,
10 a Tucurrique se ha logrado llevar a seis Diputados de la Provincia, Johanna Obando del
11 Partido Liberal Progresista, Alejandro Pacheco del Partido Unidad Social Cristiana, Paola
12 Nájera del Partido Progreso Social Democrático, Rosaura Méndez y Paulina Ramírez ambas
13 Diputadas del Partido Liberación Nacional, los cuales están anuentes a apoyar el proyecto el
14 cual hay muy buen ambiente, en el caso del Diputado Antonio José Ortega del Partido Frente
15 Amplio pareciera que no le hizo gracia, asimismo comenta que a nivel de Federación también
16 se está trabajando porque a todos estos Diputados se les ha pedido el apoyo para todos los
17 Cantonatos, reitera el trabajo si está haciendo para todos teniendo claro que la voluntad es
18 de Dios al final y seguiremos trabajando, porque considera que es injusto que cosas como
19 estas que le pasó a Puntarenas y lo menciona porque lo escuchó decir, de que le improbaron
20 el presupuesto porque esta moroso con la CCSS del cual se vieron afectados sus cuatro
21 Concejos Municipales de Distrito esto duele escucharlo, pero todo esto son argumentos de
22 peso para seguir creyendo que podemos ser Cantón. Al respecto informa que está buscando
23 un espacio dentro de la Asamblea Legislativa para hacer un tipo de stand pequeñito con
24 productos de la zona, esto lo comenta por si alguno también desea hacerlo para realizarlo de
25 manera juntos, por lo menos en su caso si lo va a estar haciendo.

26 El señor López Chacón dice que en su caso va hacer muy sincero, lo que ha percibido de los
27 Diputados es que nos van a medir de forma diferente, todos los Diputados de este periodo
28 tienen el ímpetu de ayudar pero lo van a impulsar de forma diferente porque no a todos nos
29 van a tratar igual, entonces hay que tener ese tacto político para no meternos en el saco de
30 alguien más que talvez tiene una gran complejidad, como en el caso de la Península que ya

1 lo tenemos con el tema de la pertenencia del cual estamos tratando de romper ese asunto
2 que no es un tema que nos compete ahorita, porque aquí la pertenencia no es la que está en
3 discusión, aquí lo que estamos buscando es que nos dejen ser libres para no depender más
4 de Puntarenas y estamos alcanzando ya ese punto de entendimiento con Guanacaste de que
5 nos dejen cambiar de condición y el Presidente de la República dijo extraoficialmente que él
6 no va a apoyar más Cantones porque no quiere crear más Cantones, por lo que hay que
7 convencer a los Jefes de Fracción y sobre todo al del Partido Oficialista que son los que tiran
8 la línea de por qué los Concejos Municipales de Distrito si para que le lleven ese mensaje al
9 Presidente de la República.

10 El señor Presidente expresa que esa frase la escuchó decir en alguno de los Diputados con
11 los que se ha reunido en Tukurrique, de que el Presidente de la República no quiere crear
12 más Cantones, pero en la dirección de como lo fue con Río Cuarto, Puerto Jiménez, eso no
13 es para los Concejos Municipales de Distrito.

14 **II.** El señor Presidente dice, en cuanto al seguimiento del proyecto de Ley expediente N°22.612
15 REFORMA DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY N°4716 DEL 9 DE FEBRERO DE
16 1971 LEY DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL Y
17 SUS REFORMAS, pareciera que solo nos queda esperar a que se nos dé la audiencia en el
18 IFAM, sin embargo, le solicita a la señorita Valeria Zamora que nos comente un poco sobre
19 este tema ya que ella es la que le ha venido dando seguimiento.

20 La señorita Valeria Zamora Moya toma la palabra, reitera lo que dice el señor Presidente aun
21 nos encontramos a la espera de la fecha de la audiencia, en la reunión celebrada con el
22 Presidente Ejecutivo del IFAM nos manifestó que le iba a solicitar a la Nueva Junta Directiva
23 que la primera audiencia que se diera fuera para la Federación, pero al día de hoy no nos han
24 brindado la fecha, de igual manera le recordaré que aún está pendiente la audiencia. recalca
25 El señor Presidente dice talvez esto de que no nos quieran incluir dentro de la ley del IFAM
26 quizás no sabes si podría ser ganancia ¿Por qué? Porque este es un argumento más para
27 poder decir no somos visibles en el IFAM por eso es que queremos ser Cantón.

28 El señor López Chacón dice si nos incluyen es un tema más a condición de Concejo. alude
29 **III.** El señor Presidente dice que hay otro tema, este es referente a la presentación de los Carteles
30 para la compra de los bienes duraderos para el fortalecimiento de los Concejos Municipales

1 de Distrito, la idea era presentarlos y aprobarlos hoy, pero por falta de información por parte
2 de algunas Intendencias no se logró tenerlos listos para hoy, sin embargo la señorita Valeria
3 Zamora Moya les entregará un borrador para que los vallan revisando, esperamos ojalá que
4 en la próxima sesión ya los podamos presentar y aprobar para hacer el proceso de compra.

5 **IV.** El señor Presidente dice que hay otro tema el cual es definir la fecha para realizar la feria con
6 los productos que se dan en cada uno de los Concejos Municipales de Distrito en el Boulevard
7 de la Asamblea Legislativa.

8 El señor Chacón Pérez propone que se siga corriendo.

9 El señor Presidente dice que está de acuerdo con el señor Chacón Pérez más adelante
10 estaremos definiendo la fecha.

11 **V.** El señor González Jiménez expresa que él tiene un tema que quiere comentar, este es con
12 referencia a una nota que le llegó el día de hoy por parte del Alcalde de la Municipalidad de
13 Puntarenas el cual dice: *Asunto, Advertencia sobre inconsistencias detectadas en los*
14 *Proyectos de Presupuesto Ordinario 2023;* donde les están solicitando de manera urgente
15 realizarle los ajustes al Presupuesto Ordinario 2023 de acuerdo a las normativas vigentes y ni
16 si quiera señala las inconsistencias, sino que solamente manda el oficio, esto lo comenta en
17 esta sesión aprovechando que se encuentran presente las tres Intendencias de la Península
18 ya que sería bueno que nos podamos unir para enviarle una nota en conjunto como protesta
19 porque considera que es un poco injusto ya que el Alcalde nos está enviando esa nota hasta
20 ahorita y nos está pidiendo que lo tengamos listo para el próximo lunes 22 de agosto y también
21 para que la Federación ya tenga conocimiento por si necesitáramos el apoyo.

22 El señor López Chacón indica que aparte de este oficio, el día de ayer a él le mandaron otro
23 oficio donde solicitaban ajuste en el Plurianual y el POA.

24 El señor Rodríguez Johnson expresa lo que pasa es que de la Municipalidad de Puntarenas
25 fueron a la Contraloría y no nos invitaron a nosotros y seguro la Contraloría les dijo tienen que
26 hacer esto, esto y esto y ahora nos están pidiendo hacer el ajuste cuando ya nosotros
27 mandamos los presupuestos hace un mes, prácticamente eso es lo que está sucediendo.

28 El señor Chacón Pérez expresa lo que tienen que hacer ustedes es mandarles un correo y si
29 fuera posible hoy mismo donde le indiquen al Alcalde que por favor le envíen puntualmente
30 cuales son las inconsistencias que tienen en el presupuesto.

1 **VI.** El señor Rodríguez Johnson manifiesta que él también tiene un tema por comentar, dice que
2 le pareció escuchar que el MOPT les va a trasladar algunos recursos de algunas calles o vías
3 nacionales que ellos manejan, alguno tiene conocimiento sobre este tema.

4 El señor López Chacón dice si hay un proyecto de ley sobre esto, pero todavía no está
5 aprobado.

6 La señorita Valeria Zamora Moya le solicita la palabra al señor Presidente.

7 El señor Presidente le cede la palabra a la señorita Valeria Zamora Moya.

8 La señorita Valeria Zamora Moya toma la palabra, dice que va hacer un comentario respecto
9 a este tema, este es un proyecto de ley que presentó el Diputado Gilberth Jiménez Siles en la
10 Asamblea Legislativa y si más no se equivoca se encuentra bajo el expediente N°23.228.

11 El señor Chacón Pérez dice exacto el Diputado Gilberth Jiménez presentó ese proyecto, ahora,
12 otra cosa sería bueno que cada uno de ustedes se averigüen porque hay un remanente que
13 va a dar el Ministerio de Hacienda a las Municipalidades ya que a las Municipalidades les
14 hicieron un recorte de Presupuesto de la Ley N°8114/9329, entonces la ANAI y la UNGL habían
15 presentado un recurso la cual la Sala Constitucional resolvió a favor, entonces el Ministerio de
16 Hacienda ahora tiene que girar esa plata que le retuvo a las Municipalidades, por lo menos en
17 su caso el señor Alcalde Nixon lo llamó y le dijo que tenía que hacer un presupuesto
18 extraordinario por veintiséis millones de colones que es lo que nos correspondía, por lo que le
19 sugiere que cada uno le consulte a la Municipalidad sobre esos recursos.

20 **VII.** El señor Presidente dice, hay un tema más que quiere comentar, el cual es sobre el impuesto
21 del cemento, al respecto pregunta ¿Cómo les está yendo a ustedes con este tema?

22 El señor Chacón Pérez dice que en su caso ni siquiera pudieron presupuestarlo para el otro
23 año, porque ni tan siquiera tenemos el dato.

24 El señor Presidente dice, pareciera que eso está congelado, en el caso de Tucurrique ya hace
25 rato ingresó el primer desembolso que por cierto fue muy bajo y después de ahí no ha
26 ingresado nada más.

27 El señor Chacón Pérez manifiesta, si lo pagan después lo que nos queda es incluirlo en un
28 presupuesto extraordinario.

29 **VIII.** El señor Presidente dice que tiene un último tema, este es referente a la sesión ordinaria
30 del mes de setiembre, expresa que dicha sesión está programada para el 02 de setiembre en

1 Tucurrique de acuerdo al rol de sesiones ordinarias, pero quiere proponerles el día de hoy que
2 se re programe tentativamente bien sea para el 23 o 29 de setiembre, al respecto pregunta
3 ¿Están todos de acuerdo que se realice el cambio de fecha de dicha sesión ordinaria?
4 Los señores presentes responden sí señor.
5 El señor Presidente dice okey, entonces se reprograma la fecha y por ser tentativamente no
6 tomaremos acuerdo.

7
8 **ARTÍCULO X.**

9 **Mociones de los miembros del Consejo Directivo**

10 **No hubo.**

11
12 **ARTÍCULO XI.**

13 **Acuerdos**

14 **No hubo.**

15
16 **ARTÍCULO XII.**

17 **Cierre de Sesión**

18
19 Siendo los únicos puntos por el señor Presidente, Wilberth Quirós Palma cierra la sesión al ser
20 las trece horas con diez minutos.

21
22
23 _____
24 **Wilberth Quirós Palma**
25 **PRESIDENTE**

Gustavo Castillo Morales
SECRETARIO